



INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Mayo, 2016

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ANTECEDENTES	2
III.	ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA CURRICULAR.....	3
IV.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN LABORAL.....	6
V.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS	8

I. INTRODUCCIÓN

La construcción del Sistema Nacional de Elecciones tiene en el Servicio Profesional Electoral Nacional, uno de los pilares más importantes, ya que además de representar el elemento humano de la función estatal electoral, a través de él se garantizan la eficiencia, la independencia, la imparcialidad y el desempeño profesional necesario para garantizar elecciones legales, auténticas y transparentes.

El andamiaje sobre el cual descansará el Servicio Profesional Electoral Nacional se encuentra casi completo, ya que el Instituto Nacional Electoral ha venido emitiendo periódicamente la normatividad necesaria para su conformación y regulación.

En esta lógica, la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema relativo a los Organismos Públicos Locales Electorales, comienza por el proceso de certificación que permitirá a los Institutos Locales Electorales que ya cuentan con servicios civiles de carrera, que su personal de carrera se incorpore a este nuevo sistema nacional, rescatando los conocimientos y experiencia acumulados en sus distintos contextos.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, como ningún otro Organismo Público Local Electoral, cuenta con un servicio civil de carrera que se ha consolidado a lo largo de más de 16 años de existencia, y alcanzado tal nivel de desarrollo y especialización, que pone a la certificación como un proceso estratégico de gran relevancia institucional, ya que este mecanismo permitirá la transición del personal de carrera local al nuevo servicio civil nacional.

Lograr una transición exitosa no es un reto menor, requiere de un trabajo planeado, permanentemente supervisado y cuidadosamente ejecutado, porque lo que se encuentra en juego en este proceso no solamente es la conformación de un nuevo cuerpo laboral, sino también la inversión institucional e individual tanto del Instituto Electoral como de su propio personal.

En estos términos, el presente informe da cuenta de los avances en la estrategia para la implementación de las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, específicamente en la actualización de información laboral y profesional del personal de carrera del Instituto Electoral.

II. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral (Bases), las cuales pueden ser identificadas mediante el Acuerdo INE/CG/171/2016, adoptado por el Consejo General en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016.

Las Bases tienen por objetivo establecer las reglas conforme las cuales el personal de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) se incorporará al SPEN. En el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), atendiendo a que cuenta con un servicio civil de carrera permanente, su personal se incorporará a través del proceso de certificación establecido en las referidas Bases, el cual se compone de una etapa curricular, una evaluación de conocimientos técnico-electorales y habilidades, y finalmente de una entrevista.

En virtud de lo anterior, mediante Acuerdo CPISPSPEPEN/06/2016, la Comisión Provisional para la Incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Provisional), aprobó la Estrategia para la Implementación de las Bases (Estrategia), que tiene por objetivo fijar las líneas de acción para alcanzar una transición exitosa al SPEN.

Como parte de la Estrategia, se planteó la Actualización de la Ficha Curricular, a fin de incorporar diversos datos que serán requeridos en el proceso de certificación. Estos son:

- a) Vía de ingreso al SPE.
- b) Procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana en los que ha participado el personal del SPE.
- c) Promedio de resultados en el Programas de Formación y Desarrollo, o similares, desde el ingreso del personal del SPE.
- d) Promedio de resultados en la Evaluación del Desempeño, o similares, desde el ingreso del personal del SPE.

Asimismo, se previó la expedición de una constancia ex profeso, que permita acreditar ante el INE los elementos requeridos en el artículo 24, fracción III de las Bases.

Adicionalmente, en cuanto al personal que cumple con el requisito académico respectivo, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional, recomendó realizar la verificación de validez oficial de los documentos comprobatorios ante las instancias que correspondan.

En este orden de ideas, el presente informe da cuenta de los avances en dichas líneas de trabajo, a fin de que la Comisión Provisional y el personal del SPE se mantengan informados de la evolución de los trabajos para la incorporación de los servidores públicos del IEDF al SPEN.

III. ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA CURRICULAR

En el marco del proceso de certificación, el Instituto Nacional Electoral requerirá por parte de los OPLE información relacionada con la experiencia profesional y su especialización en la materia. En virtud de lo anterior, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) actualizó el Registro Electrónico del Servicio Profesional Electoral en los siguientes términos:

- ✓ En el rubro *INFORMACIÓN LABORAL*, se incorporó el campo relativo a la *vía de Ingreso*, el cual contiene la información relativa a la vía a través de la cual cada persona se incorporó al Servicio Profesional Electoral.
- ✓ Se incorporó un rubro denominado *EXPERIENCIA PROFESIONAL*, el cual tiene por objetivo dar cuenta de los procesos electorales y participativos en los que se ha desempeñado cada miembro del Servicio Profesional Electoral.

En este sentido, para el caso de los Procesos Electorales Ordinarios se incorporaron aquellos cuya jornada electoral se realizó en los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.

En el caso de la elección de Órganos de Representación Ciudadana, se incorporó la elección de Comités Vecinales de 1999, así como la de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y 2013.

En cuanto a los instrumentos de participación ciudadana, se incorporó el Plebiscito del año 2002, las Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Chapultepec realizada en el año 2015.

- ✓ En el rubro *HISTORIAL DE CALIFICACIONES*, se añadieron dos campos relativos al promedio de calificaciones, el primero ellos correspondiente a los resultados del Programa de Formación, y el segundo relativo a la Evaluación del Desempeño.

Es importante considerar que, del 27 de agosto al 28 de septiembre de 2015, se realizó una campaña de actualización de datos personales, laborales y profesionales del Servicio Profesional Electoral, en la cual, el personal de carrera, realizó la validación de una Ficha Curricular. De dicha campaña se presentó un informe a la Comisión Provisional, cuyo tema fue abordado en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en el mes de octubre de 2015.

Para este ejercicio, el personal de carrera tendrá que hacer una nueva validación, particularmente de los rubros que se han incorporado, la cual podría realizarse durante el mes de junio de 2016.

Igualmente, en el proceso de conformación del Portafolio de evidencias documentales del SPE del IEDF, se está analizando la pertinencia de incluir en los expedientes del personal, documentos relativos a la vía de ingreso, experiencia electoral, entre otros.

A continuación, se muestra el modelo de Ficha Curricular actualizada, destacando los elementos que fueron incorporados:



Registro Electrónico del Servicio Profesional Electoral

INFORMACIÓN PERSONAL

RPE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	GÉNERO
RFC	CURP	CLAVE ELECTOR	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
CALLE Y NUMERO	COLONIA	DELEGACIÓN	CP	TEL Fijo
				MOVIL
				DD

INFORMACIÓN LABORAL

AMBITO LABORAL	ADSCRIPCIÓN	CUERPO DEL SPE
CARGO	PUESTO	TITULARIDAD
		RANGO
		NIVEL
FECHA DE INGRESO AL SPE	FECHA DE INGRESO AL CARGO	VIA DE INGRESO:

Nuevo campo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Procesos Electorales Locales

- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2000
- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2003
- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2006
- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2009
- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2012
- ☐ Proceso Electoral Ordinario 2015

Elección de Órganos de Representación Ciudadana

- ☐ Comités Vecinales 1999
- ☐ Comités Ciudadanos 2010
- ☐ Comités Ciudadanos 2013

Instrumentos de Participación Ciudadana

- ☐ Plebiscito 2002
- ☐ Consulta Ciudadana 2011
- ☐ Consulta Ciudadana 2012
- ☐ Consulta Ciudadana 2013
- ☐ Consulta Ciudadana 2014
- ☐ Consulta Ciudadana 2015
- ☐ Consulta Ciudadana 2016
- ☐ Corredor Chapultepec 2015

Nuevo rubro y rango de datos

INFORMACIÓN ACADÉMICA

	ÁREA DE ESTUDIO	GRADO DE AVANCE	TÍTULO	CÉDULA
LICENCIATURA			☐	☐
ESPECIALIDAD			☐	☐
MAESTRÍA			☐	☐
DOCTORADO			☐	☐

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

	RENDIMIENTO	FORMACIÓN	COMPLEMENTARIAS	DESEMPEÑO	ESTÍMULO	RECOMPENSA
2000					☐	☐
2001					☐	☐

La actualización de esta Ficha Curricular es responsabilidad del titular de la información, por lo que valido su contenido ya que cuenta con los datos más recientes respecto de mi condición como personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firma

martes, 03 de mayo de 2016



Registro Electrónico del Servicio Profesional Electoral

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

	RENDIMIENTO	FORMACIÓN	COMPLEMENTARIAS	DESEMPEÑO	ESTÍMULO	RECOMPENSA
2002					☐	☐
2003					☐	☐
2004					☐	☐
2005					☐	☐
2006					☐	☐
2007					☐	☐
2008					☐	☐
2009					☐	☐
2010					☐	☐
2011					☐	☐
2012						
2013						
2014						
2015						

PROMEDIO PROGRAMA DE FORMACIÓN

PROMEDIO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nuevos campos

PROMOCIONES

TRAYECTORIA LABORAL

CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

La actualización de esta Ficha Curricular es responsabilidad del titular de la información, por lo que valido su contenido ya que cuenta con los datos más recientes respecto de mi condición como personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firma

martes, 03 de mayo de 2016

IV. CONSTANCIA DE SITUACIÓN LABORAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 24, fracción III de las Bases, entre los documentos que integrarán el expediente de los servidores públicos sujetos a certificación deberá existir una constancia expedida por el OPLE que acredite que han ocupado la plaza en un cargo o puesto del servicio respectivo u otro que se considere equivalente en el Catálogo del SPEN, especificando el tiempo que lo han ocupado de manera ininterrumpida, así como la determinación de si su designación o nombramiento es por tiempo indefinido, temporal, provisional, eventual u otro.

En este sentido, el documento que deberá expedir el OPLE contendrá los siguientes campos:

- 1) Nombre completo.
- 2) Cargo que ocupa actualmente.
- 3) Fecha de ingreso al cargo.
- 4) Fecha de ingreso al SPE.
- 5) Vía de ingreso al SPE.
- 6) Tipo de Nombramiento (Provisional o Titular).

En relación con lo señalado en el artículo 21, fracción II de las Bases, cuyo contenido establece que el personal sujeto al proceso de certificación deberá contar con una designación que no sea temporal, provisional o eventual, deberá considerarse que el *Nombramiento Provisional* que se otorga al personal del IEDF, no está acotado a una vigencia específica, sino que se refiere a una condición previa a la Titularidad en el Servicio Profesional Electoral, la cual se obtienen una vez alcanzados diversos requisitos; dicha condición permite al personal aspirar a niveles de desarrollo profesional dentro del mismo rango y cuerpo que ocupan dentro de la estructura del SPE.

En este sentido, el concepto *provisional* del nombramiento del IEDF es semánticamente distinto a la expresión provisional referida en las Bases, y por ello no se considera un elemento excluyente del proceso de certificación.

Por otra parte, se estima conveniente que la constancia de situación laboral sea expedida por el Secretario Ejecutivo ya que, además de ser el representante legal del Instituto, las Bases para la Incorporación al SPEN, en su artículo 23, le imponen la responsabilidad de integrar un expediente, por cada servidor público susceptible de certificarse que, entre otros documentos, deberá contener la constancia referida.



SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN LABORAL DE **NOMBRE, COMO PERSONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, fracción III de las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, ordenamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG171/2016, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal hace constar lo siguiente:

Que la persona de nombre **NOMBRE COMPLETO**, con cargo de **CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE** que ocupa desde **FECHA DE INGRESO AL CARGO**, ingresó al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal el día **FECHA DE INGRESO AL SPE**, a través del mecanismo denominado **VÍA DE INGRESO AL SPE**, y que actualmente cuenta con **TIPO DE NOMBRAMIENTO**.

Lo anterior de conformidad con la información que consta en el expediente laboral y profesional de la persona referida, y que se encuentra bajo el resguardo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se expide la presente con el único fin de ser utilizada en el proceso de certificación del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, a los **DIAS** días de **MES** del año 2016.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS

V. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

La tercera línea de trabajo se refiere a la verificación de antecedentes académicos del personal que cuenta con título y cédula profesional de nivel licenciatura.

En esta lógica, de acuerdo con la información contenida en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, alojado en el sitio de internet <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/> se verificó el grado académico de 157 personas de las 209 que conforman del Servicio Profesional Electoral, que son aquellas que cuentan con cédula profesional.

Dicha verificación arrojó que la información de las personas materia de la revisión concuerda con la contenida en el Registro Nacional de Profesionistas.

Como medida de protección de datos personales, en el presente informe no se incorporan los nombres y demás información del personal materia de la revisión; sin embargo, para efectos de verificación, se proporciona a las y los integrantes de la Comisión Provisional un archivo electrónico que permitirá constatar dicha revisión.